



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melg  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

# Resolución De Alcaldía

Nro. 126-2022-MDMM

Mariano Melgar, 04 MAYO 2022



**VISTO:** El Decreto Supremo N° 080-2022-EF de fecha 29/04/2022, el Informe N° 253-2022/GPyP/MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 29/04/2022, el Dictamen Legal N° 156-2022-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 04/05/2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2022-EF, "AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL", en su Artículo 1° numeral 1.1 y 1.2 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, de acuerdo al Anexo "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal", el cual forma parte integrante del Decreto Supremo; el Pliego 300339: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, tiene una Transferencia de partidas por la suma de S/ 316.574.00 (Trescientos dieciséis mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 soles).

Que, bajo este contexto, mediante Informe N.° 253-2022/GPyP/MDMM de fecha 29/04/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone una modificación presupuestaria por la Transferencia de Partidas, en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el año fiscal 2022; en el marco del Decreto Supremo N° 080-2022-EF, "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Pública para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal".

Que, al respecto, según el Artículo 2° numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 080-2022-EF, señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del Artículo 1, a nivel programático, dentro de los (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melga  
Teléfono: 054- 452289  
info@muniarianomelgar.gob.pe  
www.muniarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

Que, de acuerdo al artículo 46° inciso 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, por los argumentos expuestos, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal a través del Dictamen Legal N° 156-2022-GAJ/MDMM concluyendo que debe aprobarse la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 080-2022-EF, por el monto de S/. 316,574.00 (Trescientos dieciséis mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, asimismo se disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran.

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

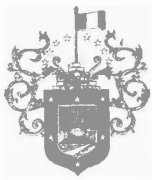
- Artículo Primero.- APRUÉBESE la desagregación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 080-2022-EF, por un monto de S/. 316,574.00** (Trescientos dieciséis mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 01 Programas Presupuestales con enfoque a resultados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon Regalías Participaciones y Renta de Aduanas
PROGRAMA	: 0036 Gestión Integral de Residuos sólidos
PROD/PROY	: 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuestos adecuadamente
ACT/AI/OBR	: 5006160 Valoración de Residuos sólidos Municipales
FUNCIÓN	: 17 Ambiente
DIVISION FUNC.	: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNC.	: 0124 Gestión de los Residuos Sólidos
GENERIA	: 23 Bienes y Servicios
<b>MONTO S/.</b>	<b>80,000.00</b>

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 01 Programa Presupuestal con enfoque a resultados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Cánon y Sobrecánon Regalías Participaciones y Renta de Aduanas
PROGRAMA	: 030 Reducción de Delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
PROD/PROY	: 3000355 Patrullaje por Sector
ACT/AI/OBR	: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
FUNCIÓN	: 05 Orden Público y Seguridad
DIVISION FUNC.	: 014 Orden Interno
GRUPO FUNC.	: 031 Seguridad Vecinal y Comunal
GENERIA	: 23 Bienes y Servicios
<b>MONTO S/.</b>	<b>100 000.00</b>

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 01 Programa Presupuestal con enfoque a resultados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Cánon y Sobre canon Regalías Participaciones y Renta de Aduanas
PROGRAMA	: 041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria
PROD/PROY	: 3000065 Actores de la cadena Agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, Higiene, Procesamiento, almacenamiento y distribución
ACT/AI/OBR	: 5001311 Vigilancia Sanitaria de Alimentos Agropec. primarios y piensos





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

FUNCIÓN	: 10 Agropecuaria	
DIVISION FUNC.	: 023 Agrario	
GRUPO FUNC.	: 0047 Inocuidad Agroalimentario	
GENERIA	: 23 Bienes y Servicios	
<b>MONTO S/.</b>		<b>50 000.00</b>
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon Regalías y Renta de Aduanas	
PROGRAMA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
PROD/PROY	: 3.999999 Sin Producto	
ACT/AI/OBR	: 5000409 Administración de los Recursos Municipales	
FUNCIÓN	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNC.	: 007 Recaudación	
GRUPO FUNC.	: 0013 Recaudación	
GENERIA	: 23 Bienes y Servicios	
<b>MONTO S/.</b>		<b>86 574.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>S/. 316,574.00</b>

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo aprobado en el Artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz  
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR



Abog. Percy Luis Comejo Barragan  
ALCALDE